

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES
1 DE AGOSTO DE 2024.**

ASISTENCIA:

PRESIDENTA: SEÑORA MINISTRA:

NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
LENIA BATRES GUADARRAMA
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

AUSENTES: SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑOR MINISTRO:

**LORETTA ORTIZ AHLF
(POR GOZAR DE VACACIONES, AL HABER
INTEGRADO LA COMISIÓN DE RECESO
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE
SESIONES DE DOS MIL VEINTIDÓS)**

**ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

**JAVIER LAYNEZ POTISEK
(PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA)**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 11:40 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Se abre esta sesión. Dé cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. La señora Ministra Presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, realizará la declaratoria de apertura.

Atentamente, se invita a los presentes a ponerse de pie.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: En los términos de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendrá cada año dos periodos de sesiones, y el segundo comenzará el primer día hábil del mes de agosto.

EN CONSECUENCIA, ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DECLARA HOY INAUGURADO EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: La señora Ministra Lenia Batres Guadarrama dará lectura al informe de actividades de la Comisión de Receso del Primer Período de Sesiones de dos mil veinticuatro.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: Muy buenos días, Ministros y Ministras. Me permito agradecer a la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf el haber compartido la integración de la Comisión de Receso del Primer Período de Sesiones del año dos mil veinticuatro. Ha sido un gusto, un honor integrar la comisión con la Ministra.

Asimismo, quiero agradecer a los equipos de trabajo de las diferentes áreas que sirvieron a la comisión, en especial, a Mónica Fernanda Estevané Núñez y a los Secretarios de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, Clarisa Isela Vargas Anguiano y Daniel Alejandro Hernández Moctezuma. Finalmente, agradezco a mis colaboradores de ponencia, así como a los y las colaboradoras de la ponencia de la Ministra Loretta Ortiz.

En cumplimiento con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 59 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se informa a este Pleno de este Alto Tribunal sobre las actividades realizadas.

Por decisión de la comisión, se elaboró una sola acta respecto de los asuntos con los que se dio cuenta durante las sesiones correspondientes, las que se celebraron de forma diaria con excepción de los días 20, 21, 27 y 28 de julio de este año por corresponder a sábados y domingos.

Además, se recibieron y mandaron agregar al acta los informes diarios, así como el informe global de la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.

Se formaron un total de 319 expedientes, los cuales se remitieron: 304 a la Subsecretaría General de Acuerdos, relacionados con juicios de amparo y 15 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

Se recibieron un total de 1,067 promociones, correspondientes: 105 a la Primera Sala, 78 a la Segunda Sala, 715 a la Subsecretaría General de Acuerdos, 163 a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, 1 a la Secretaría General de Acuerdos y 5 respecto de Ley de Transparencia.

Finalmente, se recibieron un total de 1,386 documentos, entre expedientes nuevos y promociones, de los cuales 774 se recibieron a través del Módulo de Intercomunicación para la Transmisión Electrónica de Documentos entre los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 64 a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación, 547 por el buzón judicial automatizado y por ventanilla y 1 documento por razón secretarial.

Con fundamento en los artículos 56 y 58 del propio Reglamento Interior de esta Alto Tribunal, las integrantes de la comisión de receso dictamos y firmamos 6 acuerdos, destacando los siguientes:

Se admitió a trámite y se negó la suspensión en las controversias constitucionales 212/2024 y 215/2024, promovidas, respectivamente, por el Municipio de Ocuituco, Estado de Morelos, y por el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

Se desecharon por notoria y manifiesta improcedencia las controversias constitucionales 211/2024 y 213/2024, promovidas, respectivamente, por el Municipio de Reforma de Pineda, Estado de Oaxaca, y por el Municipio de Mezquitic, Estado de Jalisco.

Todo esto consta, debidamente detallado, en el acta correspondiente.

Doy cuenta también de que, en este período de receso, varios de nosotros tuvimos oportunidad también de participar en foros, conferencias e, incluso, asambleas organizadas para debatir los alcances de la reforma judicial.

México vive momentos trascendentales para la vida democrática. El debate sobre la reforma constitucional al Poder Judicial ha permitido que puedan expresarse diversas posturas. Este consenso existe en la necesidad de realizar una reforma.

Tenemos ahora una oportunidad histórica para aproximarnos a la sociedad, escuchar y sentir su reclamo de justicia para contribuir a proponer soluciones a las problemáticas que la aquejan. Se han identificado desafíos institucionales, como la impunidad penal, la lentitud procesal, la incapacidad para entender y, en consecuencia, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sociales.

Como cabezas de este Poder Judicial, tenemos la obligación de reencauzar nuestros actos, respetar la división de poderes y sujetarnos a la supremacía constitucional. Emulemos a los juristas del Siglo XIX, que ayudaron a construir el Estado Mexicano, asumiendo los reclamos sociales y sometándose a la voluntad popular, pues es el pueblo quien tiene, en todo momento, el inalienable derecho de modificar al Poder Judicial como parte esencial de su propia forma de gobierno. Muchas gracias.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Se somete a votación tener por rendido, en la parte correspondiente, el referido informe. ¿Se puede aprobar en votación económica? (**VOTACIÓN FAVORABLE**).

QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

Y...

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Señora Ministra... solo respecto del informe de trabajo, desde luego. Ya los conceptos que expresa la señora Ministra, pues son cuestiones más personales de ella, ¿verdad?

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Así es.

SEÑORA MINISTRA BATRES GUADARRAMA: Por supuesto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Sí.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Así es. Cumplido el objetivo de esta sesión solemne, convoco a las señoras Ministras y a los señores Ministros para la sesión pública que tendrá verificativo el próximo lunes cinco de agosto a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 11:50 HORAS)